

REGLAMENTO INTERNO (PROGRAMACIÓN 2017)

1) Asignación de la ayuda

Si una sala no cumple con los porcentajes contractuales de las líneas directrices, (SENN, SE, número de sesiones o número de espectadores), las cantidades se asignarán sobre la base del 100%, 75%, 50% o 25% en función de las tablas de ayuda establecidas en el Anexo. Esta medida se aplica a todos los países.

Los Países C y D (Croacia, Hungría, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia / Albania, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Estonia, Letonia, Lituania, Macedonia, Malta, Montenegro y Rumanía, Serbia) y los Países A y B son objeto de baremos específicos.

En el caso de que los resultados de **un convenio común** o **una mini-red** (convenios que reúnen a varias salas) no sean suficientes, las salas podrán ser examinadas por separado atendiendo a los criterios de las líneas directrices y abonar únicamente a la(s) sala(s) que cumpla(n) con los porcentajes establecidos una ayuda correspondiente al número de pantallas. Esta medida es igualmente válida para la ayuda Público Joven.

En el caso de un abono parcial del apoyo financiero, la **bonificación por diversidad** estará sujeta al mismo porcentaje que la ayuda general.

Las ayudas VoD no serán prorrateadas.

Si en algunos países, debido a una situación específica o a cambios significativos en el mercado, se presenta un descenso en las cuotas de mercado nacional y europeo de más de 8 puntos, el baremo de ayuda de los Países C y D se aplicará a las salas de los Países A y B en lo relativo al porcentaje requerido de SENN y el umbral SE para dichas salas se verá reducido en 5 puntos. En los Países C y D estos mismos criterios se verán reducidos en 5 puntos.

2) Límite máximo de 1 euro por entrada europea no nacional (EENN)

El límite de 1 euro por entrada europea no nacional se indica en la ficha de síntesis para calcular la cantidad máxima que puede asignarse a una sala según el número de entradas registradas en su programación europea (excepto público joven).

Será aplicado siempre que esté por debajo de la cantidad máxima del apoyo financiero que puede asignarse a una sala.

Recordatorios:

- **Salas al aire libre y circuitos de temporada:** para salas de pantalla única, la ayuda a las salas al aire libre y aquellas que funcionen de manera temporal será prorrateada según su periodo de apertura. Para convenios que reúnan a varias salas/pantallas, el número de pantallas en el contrato se calculará según el periodo de apertura de las salas durante el año (por ejemplo, una sala de verano y una sala de invierno se podrán considerar como una única pantalla en el convenio). Este caso se aplica principalmente en Grecia.

- **Circuitos de temporada y redes itinerantes:** para este tipo de manifestaciones los umbrales de entradas y sesiones son objeto de un baremo específico: 5.000 entradas y 30 sesiones anuales en los Países D, 200 sesiones anuales para el resto de países.

- **En el caso del cierre de una sala** durante más de 15 días consecutivos se aplicará una prorrata en relación al periodo de apertura. Este se calcula de forma automática en las fichas de síntesis

- **Condiciones de permanencia de las salas en la red:** Una sala que no alcance los porcentajes contractuales o que no comunique su programación durante tres años consecutivos podrá ser excluida de la red. Esta decisión será tomada durante el Comité de Expertos y comunicada a las salas al final del mismo. Una sala de la red inactiva (comunicación ausente con Europa Cinemas, cierre temporal que se ha visto prolongado, etc.) durante tres años consecutivos, podrá también salir de la red por decisión de Europa Cinemas.

Se considera que una sala de cine sale de la red el año en el que su salida le ha sido comunicada.

Si una sala sale de la red, conserva el derecho a postular de nuevo su candidatura.

-Separación de Convenios Comunes/Mini-redes: Las salas que hagan parte de convenios comunes o de mini-redes pueden decidir separarse (y adoptar convenios individuales) si las partes comunican su intención à Europa Cinemas y bajo reserva de tener los resultados suficientes. La separación será tenida en cuenta para la firma de los siguientes convenios.

Anexo al Reglamento Interno de Europa Cinemas 2017

PAÍSES A & B		SENN -2	SE -1,5	SE -3	SE -4,5	SE -6	Sesiones -25	Sesiones-50	Sesiones -100	Sesiones -150
SENN -2	100%		100%	75%	50%	25%	100%	75%	50%	25%
SE -1,5	100%	100%					100%	75%	50%	25%
SE -3	75%	75%					75%	50%	25%	0
SE -4,5	50%	50%					50%	25%	0	0
SE -6	25%	25%					25%	0	0	0
Sesiones -25	100%	100%	100%	75%	50%	25%				
Sesiones -50	75%	75%	75%	50%	25%	0				
Sesiones -100	50%	50%	50%	25%	0	0				
Sesiones -150	25%	25%	25%	0	0	0				

PAÍSES C & D		SENN -2	SENN -3,5	SENN -5	SENN -6,5	SE -1,5	SE -3	SE -4,5	SE -6	Sesiones -25	Sesiones -50	Sesiones -100	Sesiones -150
SENN -2	100%					100%	75%	50%	25%	100%	75%	50%	25%
SENN -3,5	75%					75%	50%	25%	0	75%	50%	25%	0
SENN -5	50%					50%	25%	0	0	50%	25%	0	0
SENN -6,5	25%					25%	0	0	0	25%	0	0	0
SE -1,5	100%	100%	75%	50%	25%					100%	75%	50%	25%
SE -3	75%	75%	50%	25%	0					75%	50%	25%	0
SE -4,5	50%	50%	25%	0	0					50%	25%	0	0
SE -6	25%	25%	0	0	0					25%	0	0	0
Sesiones -25	100%	100%	75%	50%	25%	100%	75%	50%	25%				
Sesiones -50	75%	75%	50%	25%	0	75%	50%	25%	0				
Sesiones -100	50%	50%	25%	0	0	50%	25%	0	0				
Sesiones -150	25%	25%	0	0	0	25%	0	0	0				

Baremo de espectadores	Un sólo objetivo no alcanzado	Si otro objetivo no ha sido alcanzado	
Países con frecuentación mínima de 30.000 (DE, ES, FR, IT y UK)	Entradas -2.000	100%	-
	Entradas -4.500	75%	-25%
	Entradas -7.500	50%	-50%
	Entradas -10.000	25%	-75%
Países con frecuentación mínima de 25.000 (AT, BE, LU y NL)	Entradas -1.750	100%	-
	Entradas -3.750	75%	-25%
	Entradas -6.250	50%	-50%
Países con frecuentación mínima de 15.000 (HR, DK, FI, GR, HU, IR, IS, NO, PL, PO, CZ, SI, SL et SE)	Entradas -1.000	100%	-
	Entradas -2.000	75%	-25%
	Entradas -4.000	50%	-50%
	Entradas -6.000	25%	-75%
Países con frecuentación mínima de 10.000 (AL, BX, BG, CY, EE, LV, LT, ME, MK, MT, RO y RS)	Entradas -1.000	100%	-
	Entradas -2.000	75%	-25%
	Entradas -3.500	50%	-50%
	Entradas -5.000	25%	-75%
Circuitos itinerantes y caravanas con frecuentación mínima de 5.000 (AL, BX, BG, CY, EE, LV, LT, ME, MK, MT y RO et RS)	Entradas <5.000	-	-

Como está indicado en el reglamento interno, el apoyo a las salas al aire libre y a las caravanas se calcula a prorrata del periodo de funcionamiento. Los baremos de sesiones y entradas indicados arriba no se aplican.

En los circuitos itinerantes de los países D, un número de entradas inferior al umbral de 5.000 no otorgará derecho a obtener la ayuda.